



Va Morena contra impugnaciones a la Constitución

En medio del jaloneo entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, las bancadas de Morena en el Senado y la Cámara de Diputados agendaron una iniciativa de reforma a los artículos 105 y 107 Constitucional para impedir que la Constitución Política sea impugnabile.

De acuerdo con las iniciativas, autoría de **Ricardo Monreal**, Adán Augusto López y Gerardo Fernández Noroña, se establece que no procederán ni los amparos ni las acciones de inconstitucionalidad. «Son improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a esta Constitución, incluyendo su proceso deliberativo, legislativo y correlativa votación, así como aquellas que busquen controvertir las resoluciones o declaraciones de las autoridades competentes en materia electoral», reza la reforma al artículo 105. Se detalla que «las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo sólo se ocuparán de personas quejasas que lo hubieren solicitado, limitándose a ampararlas y protegerlas, si procediere, en el caso especial sobre el que verse la demanda. Tratándose de juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso las sentencias que se dicten fijarán efectos generales.

<https://nvinoticiaschiapas.com/nacional/23/10/2024/127084/>